



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"

RESOLUCION N° 0837

SANTA FE, 15 DIC 2020

**VISTO :**

El Expediente Nro. 00401-0306005-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el incremento del valor de las raciones de los servicios alimentarios que se brindan en los establecimientos educacionales de la Provincia, tanto de gestión pública como privada ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente se fundamenta en las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.296, modificatoria de su similar N° 10.319, por la que se establece que la actualización periódica de las raciones diarias asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, se realizará dos (2) veces al año;

Que con motivo de lo expresado y, a la facultad delegada en esta Jurisdicción por el artículo 3° del Decreto N° 2108/13, que reglamenta la Ley N° 13.296, corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, a partir del mes de JULIO a \$ 29,75 (PESOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y \$ 10,20 (PESOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS), respectivamente;

Que, asimismo, y en el marco de las disposiciones del citado Decreto, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos contenidos en el Presupuesto Provincial, con sujeción a la normativa del artículo 79° de la Ley N° 12.510, donde se establece que los créditos previstos, con los niveles de agregación aprobados por la Ley de Presupuesto, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar;

Atento a ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**Resuelve:**

lo  
d





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

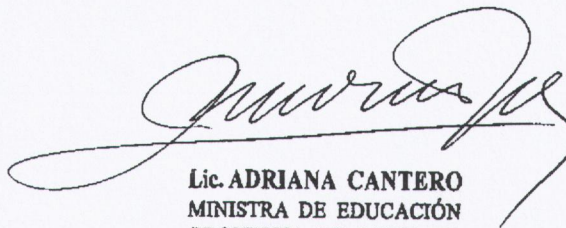
*"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"*

1º) Incrementar, a partir del 1º de JULIO de 2020, los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, a las sumas de \$ 29,75 (PESOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y \$ 10,20 (PESOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS), respectivamente.

2º) Autorizar a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente, a las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente.

3º) Hágase saber, comuníquese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, luego archívese.

el



Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



*"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"*

RESOLUCION N° 0215  
SANTA FE, 24 ABR 2020

**VISTO :**

El Expediente Nro. 00401-0304535-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el incremento del valor de las raciones de los servicios alimentarios que se brindan en los establecimientos educacionales de la Provincia, tanto de gestión pública como privada ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente se fundamenta en las disposiciones de la Ley N° 13.296, modificatoria de su similar N° 10.319, por la que se establece que la actualización periódica de las raciones diarias asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, se realizará dos (2) veces al año;

Que con motivo de lo expresado y, a la facultad delegada en esta Jurisdicción por el Decreto N° 2108/13, que reglamenta la Ley N° 13.296, corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, a partir del mes de MARZO a \$ 27,50 (PESOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) y \$ 9,43 (PESOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), respectivamente;

Que, asimismo, y en el marco de las disposiciones del citado Decreto, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos contenidos en el Presupuesto Provincial, con sujeción a la normativa del artículo 79° de la Ley N° 12.510, donde se establece que los créditos previstos, con los niveles de agregación aprobados por la Ley de Presupuesto, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar;

Atento a ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**Resuelve:**

1°) Incrementar, a partir del 1° de Marzo de 2020, los montos del valor de las





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



*"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"*

raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copa de Leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial, a las sumas de \$ 27,50 (PESOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) y \$ 9,43 (PESOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), respectivamente.

2º) Autorizar a imputar el gasto resultante de la aplicación del artículo precedente, a las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente.

3º) Hágase saber, comuníquese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, luego archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Ref. Expte N° 02001-0051675-7**

SANTA FE, "Año del General Manuel Belgrano", 30 de Diciembre 2020.-

A fin de dar respuesta a lo solicitado en fojas 2, se eleva el presente informe a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios sobre la actualización del valor de la ración en el presente año.

Según establece el Decreto N.º 2108/13 que reglamenta la Ley N 13.296 corresponde actualizar los montos del valor de las raciones correspondiente al Comedor y Copa dos veces al año, en el mes de Marzo y Julio.

En tal sentido ésta Dirección General inicio con fecha 03/03/20 mediante expte N 00401-0304535-5 la gestión administrativa a fin de actualizar el valor de ración al mes de Marzo, el cual se aprobó bajo Resolución N 0215/2020, se adjunta a fs 6,7. Asimismo mediante expte N 00401-0305631-7 se tramitó la partida complementaria correspondiente de Copa de Leche.

Con fecha 08/06/2020 ésta Dirección General inició el expte N 00401-0306005-5 mediante el cual se gestionó la actualización del valor de las raciones de Copa de leche y Comedor al mes de Julio, el cual se aprobó por Resolución N 0837/2020 con fecha 15 de Diciembre del presente, se adjunta a fs 8,9. Mediante expte N 00401-0310312-1 se tramitan las partidas complementarias de Copa de Leche correspondientes a la diferencia del valor de la ración de los meses liquidados con el valor anterior.

Oficie de atenta nota.

  
**Mg MARIA SOL CALLEJA**  
DIRECTORA  
Dirección Gral. de Asistencia Escolar  
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de enero de 2021.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0051675-7

Señora

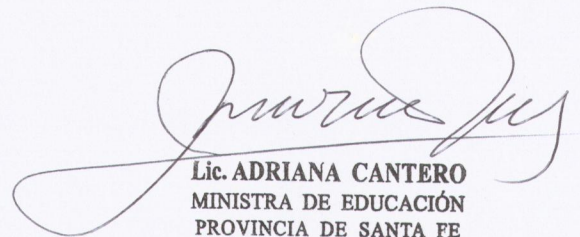
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Nota N° = 19065

Santa Fe, 21 de enero de 2021

Referencia: Expte. 02001-0051675-7

s/ nota 40832

Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados Y Diputadas  
Provincia de Santa Fe  
Ing. Miguel Lifschitz  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de disponer urgente actualización del valor de la ración de copa de leche en los establecimientos escolares de Santa Fe, los cuales han quedado desfasados.

A fs.06 a fs 09 se adjuntan las Resoluciones 0837/20 y 0215/20 que resuelven incrementar los montos del valor de las raciones correspondientes a Comedores Escolares y Copas de leche, asignadas a las escuelas del Ministerio de Educación oficiales y privadas incorporadas al ámbito oficial.

En Fecha 24 de abril de 2020 la resolución 0215/20 firmada por la Ministra de Educación incremento las referidas sumadas a partir del 1ro de marzo de 2020, asignando \$27,50 a las Raciones comedores escolares y \$ 9,53 a las copas de leche.

Posteriormente en fecha 15 de diciembre mediante la Resolución 0837/20 la Ministra de Educación incremento a partir del 1ro de Julio a \$29,75 las raciones de comedores y a \$ 10,20 la copa de leche

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2°Piso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar

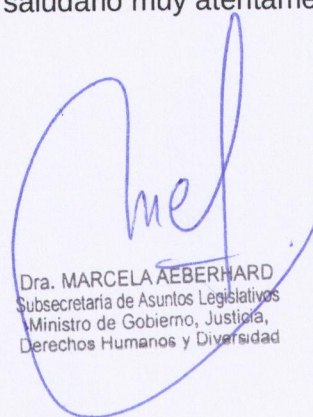




**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

A fs. 13 la Sra. Ministra de Educación de la Provincia solicita se remitan las actuaciones a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad